

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Administración y Dirección de Empresas / Grado / UPM / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503225
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica de Enseñanza Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Grado en Administración y Dirección de Empresas de la UPM se oferta como un Programa Conjunto de Estudios Oficiales con las titulaciones de Grado en Edificación, Grado en Ingeniería Civil y Territorial y Grado en Ingeniería Informática. La responsabilidad administrativa de la gestión de los tres dobles grados recae en la Escuela Politécnica de Enseñanza Superior, si bien el desarrollo del programa formativo se realiza en tres centros específicos, correspondientes a la PCEO y a su vez a cada mención verificada. Por ello, la información pública general aparece en la página web de la Universidad, si bien el programa formativo de cada una de los PCEO y menciones se recoge también en la web del centro en el que se desarrolla la actividad docente. Es preciso unificar la información y presentarla de manera más homogénea en los tres PCEO y menciones, siguiendo un criterio de contenido informativo similar. Tal y como se presenta ahora resulta confuso.

Por otro lado, se recomienda analizar si se pretende implantar el cuarto itinerario (Empresas Agrarias y Alimentarias) para incluir información sobre el mismo en la web de la UPM. No se indica el número de plazas ofrecidas en cada mención, aunque la suma de las ofrecidas en los tres itinerarios coincide con las 300 aprobadas en la memoria. Con esta oferta no habría lugar para el cuarto itinerario que no se ha implantado.

Por todo ello, de cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda:

- Unificar los enlaces y la información del Grado en ADE (hay tres enlaces diferentes y cada uno contiene información muy diferente).
- Incluir el enlace a las guías docentes que no está disponible en algunos casos.
- Indicar el número de plazas ofrecidas en cada mención.
- Incluir la información sobre el PDI en las menciones de Tecnología Informática y Empresas de Infraestructuras y Servicios, y ampliar la información en la mención de Edificación, incluyendo el CV de los docentes así como la composición del mismo.
- Incluir la información sobre los resultados del SGIC en las menciones de Tecnología Informática y Empresas de Infraestructuras y Servicios.
- Ampliar la información en la mención de Edificación.

Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aclara que la UPM no imparte el Grado en ADE en solitario, aunque asegura en la web que "existe la intención de ofrecerlo en breve plazo". En la actualidad se oferta como doble grado con Ingeniería informática, Ingeniería Civil y Territorial y Edificación). No se implanta el cuarto itinerario (Empresas Agrarias y Alimentarias), según indican en la alegación presentada. En la web se informa del número de plazas ofertadas por cada una de las dobles titulaciones (25 Informática, 50 Ingeniería Civil, 125 Edificación). Hay que resaltar que la información está desordenada. Para ver el CV de los profesores hay que acudir al Portal de transparencia y luego buscar el nombre de cada docente. La web de estos dobles títulos en general está muy desordenada. Resulta complicado buscar información relevante, aunque han propuesto mejoras en las pestañas del Profesorado y de Calidad.

Por todo ello se sigue considerando que existen numerosos aspectos concreto que han de mejorarse.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Ahora bien, la implantación de una doble titulación con tres menciones distintas y su desarrollo tiene una cierta complejidad, siendo fundamental la coordinación entre los diferentes niveles de cada programa formativo.

Es necesario analizar el perfil de ingreso de los estudiantes, ya que al ofrecerse solo de forma simultánea a otros títulos del itinerario tecnológico hace que los alumnos de Ciencias Sociales tengan muchos problemas para poder superar las asignaturas del segundo grado. Esto es una consecuencia natural cuando se ofertas titulaciones conjuntas de ramas de conocimiento distintas pero parece necesario reflexionar sobre ello.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes. Las Prácticas Externas no se han desarrollado, ni tampoco los procesos de Orientación Laboral como es lógico.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc. No obstante, debe hacerse alguna corrección como se señalará en la siguiente directriz.

El programa de movilidad tiene un escaso desarrollo por las dificultades que tienen los alumnos para desplazarse, a causa de la organización y distribución de las enseñanzas. Por ejemplo, esto sucede en la titulación de Ingeniería Informática-ADE.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda analizar el perfil de ingreso de los estudiantes y valorar la necesidad de establecer un perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel de MECES de dos titulaciones de distinta rama.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los mecanismos de coordinación académica, establecidos en la Normativa de Planificación Académica y Seguimiento de las Titulaciones de la UPM, se desarrollan a través de las Comisiones de Coordinación Académica del curso y de semestre, así como de la Comisión de Ordenación Académica. Estas Comisiones deberían tener una postura más activa en el seguimiento de las titulaciones y tomar decisiones vinculantes respecto a la mejora de la organización de este programa formativo. Destaca como aspecto positivo la participación de los estudiantes en las dos primeras Comisiones. No obstante, analizada la información disponible, se percibe que la coordinación es un problema en las tres dobles titulaciones, al parecer por el elevado número de profesores que tienen su adscripción en otro centro de la Universidad Politécnica, como es el caso de profesores de áreas de conocimiento correspondientes al grado de ADE, quienes se desplazan a los Centros de Ingenierías para impartir docencia, ya que dependen administrativamente estas titulaciones. La necesidad de mejorar la coordinación aparece reflejada en las actas de las Comisiones y en las Propuestas de Mejora que se hacen desde las Comisiones de Calidad de las titulaciones.

Esta falta de coordinación afecta a materias más afines con la consiguiente repetición en ocasiones de contenidos, distintos sistemas de evaluación, diferentes estructuras o amplitud explicativa en las Guías docentes (algunas de ellas muy dispares), etc.. Los solapamientos de contenidos curriculares en algunas materias es más frecuente, al parecer, en las asignaturas de ADE, debido a las deficiencias de coordinación, por lo que resulta necesario mejorar la organización docente del proceso formativo.

También cabe destacar el elevado número de quejas que se producen en la titulación de Informática-ADE y que son resueltas satisfactoriamente. Deberían analizarse si hay elementos comunes en las quejas para conocer las causas y ver la manera de solucionar el problema existente.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada. En relación a la reconocimiento de ECTS en los PCEO, se debe completar de forma correcta la tabla 7.1 correspondiente al PCEO ya que, en cada mención, los datos de las asignaturas reconocidas (tabla 7.1) no coinciden con las de la estructura general del plan de estudios (tabla 7.2). Además, en el Informe de Autoevaluación, se propone modificar el reconocimiento y transferencia de créditos para su mejora, concretamente en el Grado de ADE-Ingeniería Civil y Territorial.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evolución se debe:

- Revisar el contenido de las guías docentes de tal manera que las asignaturas comunes en los tres itinerarios coincidan en contenido, así como aspectos relacionados con la bibliografía.
- Incrementar las labores de coordinación docente, tanto dentro de la misma mención como entre las que se imparten en distintos centros como PCEO.
- Completar de forma correcta las evidencias relativas a los PCEO (en este caso tabla 7.1).

No obstante, durante el periodo de alegaciones, la Universidad hace llegar a la comisión de seguimiento información complementaria; en concreto se remite la tabla 7.1. (con todos los cursos que conforman el plan de estudios) y la 7.2, lo que permite comprobar la adecuada estructura y reconocimiento de ECTS en los programas conjuntos de títulos oficiales. Por otro lado, en esas mismas alegaciones, se argumenta que los tres dobles grados iniciaron su andadura en el curso 2017/18, lo que justificaría las dificultades de coordinación. Esa circunstancia no es óbice para que se detecten dificultades de coordinación tanto dentro de cada mención como entre ellas. Además, tal como se indicó en el informe provisional, es necesario realizar un esfuerzo adicional para homogeneizar el contenido de las guías docentes de tal manera que las asignaturas comunes en los tres itinerarios coincidan en contenido, así como aspectos relacionados con la bibliografía. Por todo ello se considera que si bien se logra el estándar para esta directriz se detectan aspectos concretos que han de mejorarse, tales como los previamente señalados.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es

suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las características de estas titulaciones hace que en su desarrollo participen profesores adscritos a los centros en los que se desarrolla la titulación junto a otros cuyo destino se encuentra en otra Facultad/Escuela. Este es un aspecto que afecta al desarrollo del proceso formativo por varias razones, como se puede deducir de las evidencias presentadas:

1º) Se trata, en ocasiones, de profesores con una asignación docente tardía, incluso comenzado el curso (como se evidencia en Informática-ADE), por lo que difícilmente han podido coordinarse con los de otras materias afines.

2º) Profesores que su despacho académico está en otro centro y que, por tanto, se desplazan para impartir materias concretas de las titulaciones.

3º) Profesores que tiene una actividad investigadora menor y que centran sus esfuerzos prioritariamente en la docencia, como es el caso de algunos profesores titulares de escuelas universitarias.

Todo ello hace que la cualificación del profesorado sea desigual. En el Grado de Edificación-ADE la capacidad investigadora reconocida (sexenios y publicaciones) es bastante menor que en Informática-ADE y en Ingeniería Civil-ADE. Es en general, mejorable la dedicación investigadora del profesorado en esa titulación.

Destacar la formación de bastantes profesores en tecnologías y metodologías aplicables a la actividad docente así como la cualificación y experiencia profesional del profesorado asociado, lo que resulta muy beneficioso para estas titulaciones.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

- A pesar de que el análisis de los datos por parte de este Comité evaluador concluya que los porcentajes cumplen con lo establecido en el RD 420/2015, es necesario completar las tablas del Autoinforme de manera correcta, ya que en la Tabla 1A aparecen errores que llevan a porcentajes de ECTS impartidos por doctores con valores del 19%, 5% y 2%. Sin embargo, analizando los datos ofrecidos.

- Por otro lado, es necesario identificar la titulación del claustro de profesores que imparte las distintas asignaturas, especialmente las específicas de ADE, con el objetivo de confirmar la cualificación del PDI para impartir las asignaturas de corte económico.

Durante el periodo de alegaciones la Universidad remite informe a la Fundación Madri+d en el que se aclara la estructura del personal docente del título, lo que permite verificar que se cumple la normativa en cuanto a participación de profesorado doctor.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo que participa en las actividades docentes de las titulaciones, ubicado en el Rectorado y en cada uno de los tres centros en donde se imparten las titulaciones es adecuado para el buen desarrollo del programa formativo, así como los servicios disponibles de orientación académico y profesional son apropiados y suficientes.

Destacar los Servicios para el alumnado, como el Servicio de Apoyo y Orientación a Alumnos con los Programas de Acogida, Programas de Integración, Programa Mentor Plan de Tutorías Curriculares, Oficina de Prácticas de Empresa, Movilidad Internacional, asociaciones de Antiguos alumnos, etc.

En el Informe de Autoevaluación presentado por la universidad se señala la conveniencia de aumentar el número de Convenios con Universidades Internacionales que imparten titulaciones conjuntas de ingenierías y administración y dirección de empresas. También se destaca la necesidad de motivar al alumnado para un mayor aprovechamiento de los programas de acogida y tutorías, mejorando este último con una atención más personalizada.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los centros en los que se imparten estas dobles titulaciones cuentan con infraestructura material (aulas, laboratorios, espacios para trabajo en grupo, salas de informática, etc.), así como con infraestructuras tecnológicas (plataforma de telecomunicación, fondos documentales, software, hardware, etc.) y materiales didácticos necesarios para facilitar el desarrollo del programa formativo y de las actividades de aprendizaje que se proponen en él.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados

son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La UPM tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad para sus titulaciones acorde con el SGIC, y en ellos están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúnen de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Desde las Unidades de Calidad de estas tres dobles titulaciones se debería hacer un seguimiento más individualizado de la planificación del programa formativo, y proponer medidas para favorecer la coordinación a nivel horizontal, a fin de solventar las dificultades existentes y mejorar los resultados de aprendizaje y los índices de satisfacción del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

Se debe favorecer la participación en el programa DOCENTIA de manera generalizada a fin de obtener información actualizada sobre el desarrollo del programa formativo. Es necesario asimismo obtener información sobre los diferentes colectivos.

Finalmente, la información aportada para la evaluación de esta directriz es desigual. Aunque por el curso de implantación no puede estar disponible la información de egresados y empleadores, si tendría que existir de PAS y PDI (no hay referencia en ninguna mención) y de estudiantes (solo disponible en Edificación y únicamente en servicios e instalaciones, pero no por profesor/asignatura).

Por todo ello, se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, pensado como uno solo y no como tres PCEO/menciones, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores). Del mismo modo, se debe trabajar en mejorar la coordinación entre los distintos centro involucrados para una adecuada aplicación en todas ellas de los procedimientos del SGIC del título.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En términos generales los principales datos e indicadores disponibles se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes, de forma general, se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. Ahora bien, se detectan casos de 10 aprobados sobre 83 matriculados y en los informes de los responsables del título se hace referencia al "total desinterés" y a los "bajos conocimientos" de los estudiantes. En este aspecto, vuelve a llamarse la atención sobre la necesaria reflexión acerca del perfil de ingreso pues puede resultar un elemento clave en esta cuestión.

A partir de los indicadores del título y de los resultados de aprendizaje se debería promover un seguimiento especial de las asignaturas con una baja tasa de rendimiento, inferior al 50%. La tasa de abandono, se encuentra en torno al 20%, en el Grado de Edificación-ADE, en consonancia con lo previsto en la Memoria de Verificación.

Los índices de satisfacción de los intervinientes en el programa formativo son mejorables, especialmente alumnos y profesores, lo que previsiblemente se produciría con una mejora de la planificación docente y anticipando las previsiones necesarias de profesorado, así como con la realización de más sesiones de coordinación.

Se recomienda, por lo tanto, analizar las causas de las bajas tasas y/o resultados y desarrollar estrategias para subsanarlas.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad